



055/06

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 de julio de 2006

VISTO, el expediente N° 1387/06, de fecha 30 de junio de 2006, y el expediente N° 2267/05 y

CONSIDERANDO

Que el 22 de mayo de 2006 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Acuerdo Marco de Pasantías con la empresa El Porteño Apartment L.D.T.;

Que el convenio tiene por objeto desarrollar en el ámbito de "LA EMPRESA", un Sistema de Pasantía, en un todo de acuerdo con las normas legales vigentes ( Ley N° 25165 y sus normas reglamentarias);

Que este cuerpo, en su 5° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado acuerdo como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Acuerdo Marco de Pasantías suscripto, el 22 de mayo de 2006, entre la empresa El Porteño Apartement L.D.T. y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (5) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese

**Firma Juan Carlos Geneyro    Alicia Peire    Roxana Puig**